

CAPITULO XXIII.

Joiada Pontífice unge a Joás por Rey de Judá, hace matar a Athalia, y que se restablezca el culto de Dios: y el Pueblo derriba la casa, los altares y las estatuas de Baal.

1 Anno autem septimo confortatus Ioiada, ^a assumpsit Centuriones, Azariam videlicet filium Ieroham, et Ismahel filium Iohanam, Azariam quoque filium Obed, et Maasiam filium Adaiae, et Elisaphat filium Zechri: et iniit cum eis foedus.

2 Qui circumueunt Iudam, congregauerunt Levitas de cunctis Urbibus Iuda, et Principes familiarum Israel, veneruntque in Ierusalem.

3 Iniit ergo omnis multitudo pactum in domo Dei cum Rege: dixitque ad eos Ioiada: Ecce filius Regis regnabit, sicut locutus est Dominus super filios David.

4 Iste est ergo sermo quem facietis:

5 Tertia pars vestrum qui veniunt ad Sabbatum, Sacerdotum et Levitarum et ianitorum, erit in portis: tertia vero pars ad domum Regis: et tertia ad portam quae appellatur

1 Mas el año séptimo alen-
tóse Joiada¹, y tomó consigo los Centuriones, es a saber, a Azarias hijo de Jerohám, y a Ismahél hijo de Johanán, y a Azarias hijo de Obéd, y a Maasías hijo de Adaía, y a Elisaphát hijo de Zechri: y concertóse con ellos.

2 Los quales dando vuelta a Judá, reunieron los Levitas de todas las Ciudades de Judá, y los Príncipes de las familias de Israel², y vinieron a Jerusalem.

3 Y toda esta multitud hizo alianza en la casa de Dios con el Rey; y díxoles Joiada: Ved aquí el hijo del Rey que reynará, como lo ha dicho el Señor de los hijos de David.

4 Esta es pues la orden que habeis de executar:

5 La tercera parte de vosotros que entrais de semana, Sacerdotes y Levitas y Porteros, estará en las puertas: y un otro tercio en la casa del Rey³: y el otro tercio en la puerta que se llama del

¹ Véase el *iv. de los Reyes xi.*

² De las familias mayores, que eran los principales de cada Ciudad; y se llaman de *Israel*, o mas bien de *Judá*. *Israel* se pone muchas veces por las Tribus de Judá y de Benjamín. *Supra xx. 34. xxxi. 2. xxiv. 16. xxviii. 19.* en el Hebréo, y 27. El Autor de estos Libros escribia

^a *iv. Regum xi. 4.*

quando destruido ya el Reyno de Israel, y formando todos un cuerpo de Nación, compuesta de la Tribu de Judá, y de los que se le habian incorporado, no tenia motivo para dexar de usar de una phrase que en su tiempo era comun, y se entendia facilmente.

³ Puerta por donde se iba al Palacio.

CAPITULO XXIII.

Fundamenti: omne vero reliquum vulgus sit in atris domus Domini.

6 Nec quispiam alius ingreditur domum Domini, nisi Sacerdotes et qui ministrant de Levitis: ipsi tantummodo ingradientur, quia sanctificati sunt: et omne reliquum vulgus observet custodias Domini.

7 Levitae autem circumdent Regem, habentes singuli arma sua: et si quis alius ingressus fuerit Templum, interficiatur; sintque cum Rege et intrante et egrediente.

8 Fecerunt ergo Levitae et universus Iuda, iuxta omnia quae praeceperat Ioiada Pontifex: et assumpserunt singuli viros qui sub se erant, et veniebant per ordinem sabbati, cum his qui impleverant sabbatum, et egressuri erant: siquidem Ioiada Pontifex non dimiserat abire turmas quae sibi per singulas hebdomadas succedere consueverant.

9 Deditque Ioiada Sacerdos Centurionibus lanceas, clypeosque et peltas Regis David, quas consecraverat in domo Domini.

10 Constituitque omnem Populum tenentium pugiones, a

Fundamento¹: y todo el resto del Pueblo estará en los atrios de la casa del Señor.

6 Y ningun otro entre en la casa del Señor, sino los Sacerdotes y los Levitas que están de servicio: estos entren solamente, porque están santificados: y todo el Pueblo restante hará guardia² a la casa del Señor.

7 Mas los Levitas rodearán al Rey, teniendo cada uno sus armas: y si algun otro entrare en el Templo, muera: y acompañen al Rey quando entre o quando salga.

8 Los Levitas pues y todo Judá lo executaron todo, conforme a las órdenes que les habia dado el Pontífice Joiada: y tomó cada uno a los que tenia a su mando, y entraban por turno de semana, con los que lo habian ya cumplido, y debian salir: porque el Pontífice Joiada no habia permitido que se retirasen las cuadrillas que acostumbraban sucederse unas a otras todas las semanas.

9 Y dió el Sacerdote Joiada a los Centuriones las picas y los escudos, y los paveses del Rey David, que habia consagrado en la casa del Señor.

10 Y puso en orden toda la gente armada de puñales³, a la

¹ En el *iv. de los Reyes xi. 6.* se llama *porta sculariorum*: y en este Capítulo v. 20. se llama *superior*, porque por esta puerta se entraba en el Templo desde el Palacio, que estaba en sitio mas baxo.

² Estará de centinela, para impedir que no entre ninguno del partido de Athalia, y perturbe la solemne ceremonia Tom. IV.

con que se ha de reconocer y coronar al Rey. Sin duda Joiada habia descubierto su designio a muchos de los principales de Judá y de Benjamín, y los habia empuñado en el partido del Rey.

³ MS. 8. *Teniendo bullones.* Espadas y dagas. El Hebréo *su flecha*, o arma arrojada. Distribuyó a todos los armados para defender al Rey en el atrio del Templo.

parte Templi dextra, usque ad partem Templi sinistram, coram Altari et Templo, per circuitum Regis.

11 Et eduxerunt filium Regis, et imposuerunt ei diadema et testimonium, dederuntque in manu eius tenendam Legem, et constituerunt eum Regem: unxit quoque istum Jojada Pontifex et filii eius: imprecaturque sunt ei, atque dixerunt: Vivat Rex.

12 Quod cum audisset Athalia, vocem scilicet currentium atque laudantium Regem, ingressa est ad Populum in Templum Domini.

13 Cumque vidisset Regem stantem super gradum in introitu, et Principes turmasque circa eum, omnemque Populum terrae gaudentem, atque clangentem tubis, et diversi generis organis concinentem, vocemque laudantium, scidit vestimenta sua, et ait: Insidiae, insidiae.

14 Egressus autem Jojada Pontifex ad Centuriones et Principes exercitus, dixit eis: Educite illam extra septa Templi, et interficiatur foris gladio: praecepitque Sacerdos ne occideretur in domo Domini.

15 Et imposuerunt cervici-

parte derecha del Templo, hasta la parte siniestra del Templo, delante del Altar y del Templo, al rededor del Rey.

11 Y sacaron al hijo del Rey, y pusieronle la corona en la cabeza y el testimonio¹, y diéronle la Ley para que la tuviese en su mano, y declararonle Rey; y el Pontífice Jojada con sus hijos le ungió a él; y le proclamaron, y dixerón: Viva el Rey.

12 Lo qual quando oyó Athalia, es a saber, el ruido de los que corrian y aclamaban al Rey, se presentó al Pueblo en el Templo del Señor.

13 Y quando vió al Rey que estaba en pie a la entrada sobre la grada², y los Príncipes y las tropas que le rodeaban, y todo el Pueblo de la tierra haciendo fiesta, y tocando los trompetas, y cantando al sonido de diversas suertes de instrumentos, y las voces de los que le aclamaban, rasgó sus vestiduras, y dixo: Traicion, traicion.

14 Mas el Pontífice Jojada saliendo a donde estaban los Centuriones y Oficiales del ejército, les dixo: Sacadla fuera del recinto del Templo, y allá fuera degolladla: y mandó el sumo Sacerdote que no fuese muerta en la casa del Señor.

15 Y la asieron del cuello: y

¹ Que era un pergamino donde estaban escritas algunas sentencias de la Ley. Deuter. xvii. 18. iv. Reg. xi. 12. Otros quieren que sea el Libro de la Ley, y que lo que se sigue, que no se lee en el texto Hebréo ni en muchos MSS. Latinos, es una exposicion de esta palabra: Y la dieron el testimonio, esto es, el Libro de

la Ley, para que le tuviese en su mano.

² El Hebréo: Sobre su columna en la entrada. Era un lugar elevado, a donde se subia por algunas gradas: o como un throno, en el que asistia el Rey con el Pueblo a los officios públicos de la religion, del que muchas veces se ha hecho ya mencion. Véase el Cap. vi. 12.

bus eius manus: cumque intrasset portam equorum domus Regis, interfecerunt eam ibi.

16 Pepigit autem Jojada foedus inter se universumque Populum et Regem, ut esset Populus Domini.

17 Itaque ingressus est omnis Populus domum Baal, et destruxerunt eam: et altaria ac simulacra illius confregerunt: Mathan quoque sacerdotem Baal interfecerunt ante aras.

18 Constituit autem Jojada Praepositos in domo Domini, sub manibus Sacerdotum et Levitarum, quos distribuit David in domo Domini; ut offerrent holocausta Domino, sicut scriptum est in Lege Moysi, in gaudio et canticis, iuxta dispositionem David.

19 Constituit quoque ianitores in portis domus Domini, ut non ingrederetur eam immundus in omni re.

20 Assumpsitque Centuriones, et fortissimos viros ac Principes Populi, et omne vulgus terrae, et fecerunt descendere Regem de domo Domini, et introire per medium portae superioris in domum Regis, et collocaverunt eum in solio regali.

21 Laetatusque est omnis Populus terrae, et Urbs quievit: porro Athalia interfecta est gladio.

luego que entró por la puerta de los caballos de la casa del Rey, le quitaron allí la vida.

16 Y Jojada hizo alianza entre sí y todo el Pueblo y el Rey, que serian el Pueblo del Señor¹.

17 Despues de esto entró todo el Pueblo en la casa de Baal, y la destruyeron: y quebraron sus altares y estátuas: e hicieron tambien morir a Mathán sacerdote de Baal delante de su altar.

18 Y Jojada puso Prefectos² en la casa del Señor, subordinados a los Sacerdotes y Levitas, segun la distribucion que David habia hecho en la casa del Señor; para que ofreciesen holocaustos al Señor, como está escrito en la Ley de Moysés, con gozo y cánticos segun lo dispuesto por David.

19 Puso asimismo Porteros en las puertas de la casa del Señor, para que no entrase en ella el que por qualquier causa fuese impuro³.

20 Y tomó los Centuriones, y los hombres de mayor valor y los Príncipes del Pueblo, y toda la gente del país, y dispusieron que descendiese el Rey de la casa del Señor, y que entrase por medio de la puerta alta⁴ a la casa del Rey, y colocaronle en el throno real.

21 Y regocijóse todo el Pueblo de la tierra, y la Ciudad quedó sosegada: y Athalia pereció a cuchillo.

¹ Véase el iv. de los Reyes xi. 17.

² MS. 8. Encomenderos. Jojada restituyó a los Sacerdotes y Levitas estos empleos, que en los Reynados precedentes parece se habian dado a otros que no Tom. IV.

lo eran. Y estos estaban subordinados a los que estaban de semana.

³ El que de qualquier modo hubiese contraido impureza legal.

⁴ Véase lo que dice la nota al v. 5. Dd 2